

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DE ATRYS HEALTH, S.A. SOBRE OPERACIONES VINCULADAS
CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

1. Objeto del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado xix), del Reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo**”) de Atrys Health, S.A. (“**Atrys**” o “la “**Sociedad**”), corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, la aprobación de las operaciones vinculadas, en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra:

“g) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.”

Adicionalmente, se encuentra vigente el Reglamento Interno de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 17 de julio de 2018. El citado Reglamento define en su artículo 10 el concepto de transacción con parte vinculada, en los siguientes términos:

“...transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su Grupo realicen con los consejeros, con las personas sometidas a reglas de conflictos de interés de la Sociedad, con los accionistas significativos o con las respectivas personas vinculadas.”

Por su interés a los efectos de este informe, se reproduce a continuación el artículo 12.

“Artículo 12. Autorización del Consejo de Administración

1. Toda transacción a que se refiere este capítulo quedará sometida, en todo caso, a la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

2. El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría, para que las transacciones con los consejeros y accionistas significativos o con las respectivas personas vinculadas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual y recurrente bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

4. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá necesaria, sin embargo, respecto de aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales consolidadas auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate.”

El presente informe se refiere a las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2022.

2. Operaciones vinculadas con la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021, se han producido las siguientes transacciones entre la Sociedad y partes vinculadas, en los términos que se indican a continuación, con las descripciones que se hacen seguidamente:

Accionista - Consejero que se abstuvo de intervenir	Naturaleza de la relación	Transacción	Importe (€)	Órgano que aprobó la transacción
Inveready Convertible Finance I, F.C.R. - Josep María Echarri Torres	Contractual	Suscripción y desembolso de obligaciones convertibles	2.014.000	Junta General y Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Auditoría)
Inveready Convertible Finance Capital, S.C.R. - Josep María Echarri Torres	Contractual	Suscripción y desembolso de obligaciones convertibles	986.000	Junta General y Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Auditoría)

Onchena, S.L. - Antonio Baselga de la Vega	Contractual	Suscripción y desembolso de obligaciones convertibles	1.500.000	Junta General y Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Auditoría)
Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - Fernando de Lorenzo López	Contractual	Suscripción y desembolso de obligaciones convertibles	2.000.000	Junta General y Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Auditoría)

Asimismo, durante el ejercicio 2021 han tenido lugar las siguientes operaciones con partes vinculadas, según lo previsto en las Normas Internacionales de Contabilidad de la Unión Europea, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración:

Parte vinculada	Transacción	Importe (€)
The Nimo's Holding, S.L.	<p>Préstamo con The Nimo's Holding, S.L. por importe de 5,8 millones de euros, suscrito en 2021, por importe máximo de principal de 33,5 millones de euros, con un vencimiento "bullet" a 60 meses y un tipo de interés del 3,0% anual, pagadero semestralmente, durante los nueve primeros meses de vida del préstamo, del 4,0% durante el siguiente periodo de seis meses, incrementándose un 1,0% anual por cada subsiguiente periodo de seis meses con un tope del 7,0% anual.</p> <p>El préstamo devengó un "Funding Fee" del 1,50% sobre el importe del préstamo finalmente dispuesto por la compañía y un "Underwriting fee" del 2,25% sobre el importe total del préstamo puesto a disposición.</p> <p>Se trata de una empresa vinculada a un miembro del Consejo de Administración de Atrys (Josep María Echarri Torres).</p> <p>La finalidad del préstamo fue la financiación de la parte en metálico a pagar a los accionistas que acudieron a la oferta de adquisición de las acciones representativa del 100% de Aspy Global Services, S.A.</p>	5.800.000

Bionam Biotech, A.I.E.	<p>Crédito concedido para el desarrollo de actividades de I+D por cuenta de dicha entidad.</p> <p>Bionam Biotech AIE es parte vinculada del Grupo ATRYS siendo Inveready Asset Managment, SGEIC S.A. el administrador único de Bionam Biotech, A.I.E., (representada por Roger Piqué Pijoan), la cual fue hasta el 22 de julio de 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Atrys.</p> <p>Además, el Grupo Inveready tiene una participación del 5,30% en Atrys. Además, se dispone de una cuenta a cobrar con dicha entidad en la que se emiten las facturas relativas a la venta de dicho I+D, por importe de 1.292.000€.</p>	753.000
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

La información indicada anteriormente está recogida en el apartado D del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad suscribe el presente informe sobre operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativas durante el ejercicio de 2021.

En Madrid, a 25 de mayo de 2022

El Presidente

El Secretario no Consejero

Josep Piqué i Camps

Alberto Castañeda González

Jaime Cano Fernández

Jaime del Barrio Seoane